SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 24 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota Nº 603/2007, remitida por la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores, a la que acompaña el Distribuido Nº 1913/2007, que contiene la consulta efectuada al doctor Miguel A. Semino, en relación a la posibilidad de realizar una consulta popular en carácter de referéndum consultivo sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva.

La Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), remite el 'Informe de avance' de IESTA sobre 'Estimación del Impacto Monetario del Seguro Obligatorio de Automóviles'. Fue repartido con la citación.

Solicitud de audiencia del Licenciado Federico Blixen, asesor en la Dirección de Meteorología.

Nota de la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad, invitando al lanzamiento de la Campaña de recolección de firmas.

El contador Mauricio Castellanos remite correcciones a la versión taquigráfica que luce en Distribuido Nº 1914/2007, correspondiente a la sesión de esta Comisión, en oportunidad de la concurrencia de AUDEA".

-Respecto al primer asunto entrado, la Comisión de Salud Pública nos remite la versión taquigráfica de lo expresado por el doctor Semino, pero a mi entender hasta el momento no existe ningún proyecto de ley que reglamente el referéndum consultivo. Por lo tanto, archivaremos esto como respaldo, y si en algún momento aparece un proyecto, se podrá tener en cuenta.

Por lo tanto, tómese en cuenta y archívese.

Por otra parte, el informe de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA) y las modificaciones del contador Castellanos han sido repartidos.

Luego hay una invitación de la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad a un acto que se va a realizar hoy a las 19 horas en el Teatro "El Galpón", por lo que están todos invitados.

A su vez, estudiaremos con la Secretaría la solicitud de audiencia del licenciado Federico Blixen, que es asesor en la Dirección Nacional de Meteorología, para ver qué se pretende exactamente. Vamos a repartir la nota que nos ha llegado. Se trata de un tema personal: pretende acogerse a los beneficios del artículo 43 de la Ley Nº 18.046, pues entiende que se encuentra en las condiciones legales descritas en el mencionado cuerpo normativo, según el cual los funcionarios públicos que a la fecha tengan la calidad de contratados y estén desempeñando funciones de carácter permanente, pueden acceder automáticamente a la presupuestación, y después hace una historia de lo que ha sido su desempeño en la Administración Pública.

SEÑOR KORZENIAK.- De pronto se podría derivar la nota a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer la nota y, en todo caso, le contestaremos; no creo conveniente que estemos derivando el tema de Comisión en Comisión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Da la impresión de que es un planteo individual; no parece ser materia de nuestra Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente; por lo general, nosotros no respondemos consultas.

Con respecto a la convocatoria a los representantes del PIT-CNT, quiero informar a los señores Senadores que ya se encuentran en la Casa, por lo que se los invitará a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que podríamos continuar considerando el asunto que figura en segundo término del orden del día, referido al proyecto de ley sobre reforma de la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado, puesto que estamos muy cerca de aprobarlo y hemos recibido -como observarán en el cuadro comparativo que en forma brillante elaboraron nuestras secretarias- las modificaciones que las autoridades del Banco proponen a la redacción original. En lo personal, debo decir que entiendo que todas estas modificaciones son de recibo, menos una, la del artículo 9º, que reduce la cantidad de miembros del Directorio. Yo dejaría ese artículo tal como estaba, porque me parece que el tema de modificar la integración de los directorios de los Entes Autónomos, y en particular de los bancos, debería ser producto de una norma de carácter general que comprendiera no solamente a esta institución, sino a todas. No me parece que sea esta la instancia para hacer una modificación, sin perjuicio de que tal vez mañana podamos llegar a estar de acuerdo. Más aún, en la Legislatura pasada -y también en la actual- presenté un proyecto de ley para ampliar el número de integrantes del Directorio del Banco Central, de tres a cinco miembros, porque me parece que -no es el caso del Banco de Seguros del Estado- merece estar conformado por representantes de los principales partidos de oposición. De esa manera, habría tres representantes del Gobierno y uno de cada una de las fuerzas políticas con mayor representación parlamentaria.

Sugiero, entonces, recoger todas las modificaciones que nos ha hecho llegar el Banco de Seguros del Estado y, en lo que respecta al artículo 9º, dejarlo con su redacción original; cuando se encare el tema, veremos qué hacemos. Por otra parte, también el artículo 11 mantendría su redacción original.

SEÑOR BRECCIA.- Simplemente quería consultar al señor Presidente si también está de acuerdo con la eliminación de los artículos 6º y 7º que propone el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, estoy de acuerdo porque creo que esos artículos, como bien señala el Directorio del Banco, lo limitan en forma importante y sería conveniente dejarle más libertad de acción en ese sentido.

SEÑOR KORZENIAK.- En cuanto al artículo 9º, opino que un quórum de dos miembros, en un Directorio de tres integrantes, está bien y por más que no sea lo usual, no considero pertinente redactar una norma exclusivamente para un Ente Autónomo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Creo que los directorios de los bancos deberían contar con cinco integrantes, tema que se discutió mucho en oportunidad de la reforma de 1967. Siempre se pensó que los bancos, por la particular función que cumplen, relacionada con intereses, préstamos y asuntos de índole económica importantes, merecían contar con un directorio con la mayor pluralidad posible para el cambio de opiniones y voluntades, no solo por diferencias de tipo político sino hasta personales. En un grupo de tres personas, dos que se entiendan pueden, eventualmente, generar una situación no deseable en asuntos de esta naturaleza. Tal vez sea distinta la situación en organismos más comerciales donde puede predominar lo ejecutivo. Por otro lado, tal como se ha señalado, no sería lógico hacer una singularidad del Banco de Seguros, pero constituye una mayor garantía para todos que los directorios de los bancos sean integrados por cinco miembros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, correspondería votar el proyecto de ley original, con las modificaciones planteadas por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, excepto las que se introducen en los artículos 9º y 11.

SEÑOR BRECCIA.- A los efectos de que conste en la versión taquigráfica y quede clara constancia de lo que estamos aprobando es que pregunté al señor Presidente si estaba de acuerdo con la

eliminación de los artículos 6º y 7º porque, en ese caso, los artículos a aprobarse van a cambiar de numeración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me estoy refiriendo a la numeración del proyecto original; luego, cuando se sustituyan los artículos 6º y 7º, obviamente, va a haber modificaciones.

SEÑOR KORZENIAK.- En realidad, no me convence la necesidad de que el Directorio del Banco sea integrado por cinco miembros. Siendo este un tema único, tal vez corresponda que se postergue para ser considerado en el Plenario. En definitiva, propongo dejar aprobado el proyecto con la tesis del quórum tal como plantea el señor Presidente, reflexionando por unos días, para tratar el tema en el Plenario. No estoy en contra de los cinco miembros, pero quiero dejar en claro que el Directorio del Banco Central está integrado por tres miembros a pesar de ser considerado por muchos -entre ellos por el contador Iglesias- "el Banco de los bancos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Actualmente el Directorio del Banco de Seguros del Estado está integrado por cinco miembros; en este sentido, se mantendría la situación actual. De manera que, a mi juicio, habría que dejar la consideración del tema para la oportunidad que corresponda, y en ese momento todos podremos tener una opinión distinta a la que hoy recoge este proyecto de ley. Si mañana se considera la necesidad de modificar la integración de los directorios de los Entes Autónomos, hay quienes podemos llegar a opinar que tengan tres miembros en lugar de cinco. Simplemente, la modificación no se realiza en un caso en particular. Creo que si comenzamos a discutir en Sala si el directorio debe estar integrado por tres o por cinco miembros, desvirtuamos el tema central del proyecto, que es otro.

SEÑOR KORZENIAK.- La idea no es discutir el tema en Sala -porque evidentemente esto desconcertaría a quienes no estuvieron en la Comisión- sino darnos el tiempo, desde hoy hasta el día en que el proyecto se considere en el Senado, para tratar de llegar a un acuerdo -informalmente- entre nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en su redacción original, con la incorporación de las modificaciones propuestas por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, eliminando los artículos 6º y 7º y manteniendo, en principio, los artículos 9º y 11 en su redacción original, que, obviamente, van a cambiar de numeración.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR MOREIRA.- Propongo que el miembro informante sea el señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 57 minutos)